



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 368 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 MAY 2016

VISTO: El Informe N° 84-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS con N° Doc. 94330 y N° Exp. 50216 y demás documentación adjunta en diecisiete (17) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, “Incluir para Crecer” como instrumento de gestión orientado al logro de resultados prioritarios en materia de inclusión social, que busca que todos los sectores y niveles de gobierno orienten sus acciones articuladamente para reducir las brechas existentes en el país y mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, especialmente la Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión Social, particularmente en cinco ejes estratégicos: Nutrición infantil (0 a 3 años), Desarrollo infantil temprano (0 a 5 años), Desarrollo integral de la niñez y la adolescencia (6 a 17 años), Inclusión económica (18 a 64 años) y Protección del Adulto Mayor (65 años a más);

Que, de acuerdo con la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se creó el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano. La referida disposición precisa que los recursos del FED se transfieren previa suscripción del respectivo Convenio y son incorporados en los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, para su uso en los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano; los recursos materia del Fondo se destinan a financiar bienes y servicios, así como bienes de capital, asociados a los resultados previstos en el Convenio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS se aprueba el Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), que tiene por finalidad establecer las disposiciones reglamentarias para la implementación y el funcionamiento del FED. Dicho Reglamento precisa que el Convenio señalado en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se denomina Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), el mismo que constituye un acuerdo de carácter técnico suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través de la Dirección de Políticas y Estrategias, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, y las entidades del Gobierno Nacional o gobiernos regionales, por medio del cual estos últimos se obligan al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos de los programas presupuestales orientados al logro de resultados en materia de desarrollo infantil temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, asimismo, mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 105-2014-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), que tiene como objetivos: Describir la operación del FED, Identificar los principales actores vinculados a su funcionamiento y describir su organización, funciones y responsabilidades, Describir los principales procesos del FED;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 368 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 MAY 2016

Que, con fecha 15 de mayo del 2014, se suscribió el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Huancavelica, con el objeto de establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura a lograr por parte del Gobierno Regional de Huancavelica, así como también las condiciones y/o mecanismos para la asignación de los recursos del FED;

Que, de acuerdo a la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se amplía la finalidad del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a impulsar el logro de los resultados en los cinco ejes establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (ENDIS). Asimismo, los recursos del FED son incorporados en los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, que ejecutan intervenciones de los programas presupuestales vinculados a los cinco ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, utilizando el mecanismo establecido en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 749-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de octubre del 2015, se conformó el Comité de Seguimiento y Monitoreo para el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), y estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social a través del Informe N° 84-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS, corresponde su actualización a raíz de que a la fecha algunos de sus integrantes ya no laboran en la institución a la cual representan; en tal sentido, siendo necesario efectuar el seguimiento y monitoreo de los compromisos de gestión y metas de cobertura incluidos en el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Huancavelica, se emite el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Seguimiento y Monitoreo de los compromisos de gestión y metas de cobertura incluidos en el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Huancavelica, para el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), que estará integrado por:

Comité Directivo:

- Ing. **Fernando Quispe Chuquillanqui** Miembro
Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Huancavelica

Comité Técnico:

- Obst. **Valerio Eleazar Aguirre Segura** Coordinador del Equipo de Monitoreo
Dirección Regional de Salud de Huancavelica



